



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de noviembre de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 8.286.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.540, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno del Alcalde, que solicita decretar reintegro al Gobierno Regional de Tarapacá, por concepto de devolución de saldo no utilizados por un monto de \$3.650.849.- correspondiente al Proyecto denominado "Subsidio Medicamentos e Insumos Covid-19, para los Municipios de la Región de Tarapacá"; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Reintégrese al **Gobierno Regional de Tarapacá**, RUT 72.223.100-7, por concepto de devolución de saldo no utilizados por un monto de **\$3.650.849.- (Tres millones seiscientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos)**, correspondiente al Proyecto denominado "Subsidio Medicamentos e Insumos Covid-19, para los Municipios de la Región de Tarapacá".
- 2.- La Devolución deberá realizarse vía transferencia electrónica a nombre del Gobierno regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7, cuenta corriente Banco Estado N° 01309107850.
- 3.- Los saldos no utilizados debe imputarse con cargo a la cuenta N° **215.31.04.004.104**, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)